

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 3861 /

EN CONCON, 30 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N° 1267 del 28 de noviembre de 2023.
- H. Oficio N° 2257 del 24 de noviembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde se autoriza la actividad
- I. Programa de la actividad "Feria Vecinal Integral Concón Sur".

CONSIDERANDO:

Que con la intención de dar más realce a los emprendedores de nuestro sector y de la comuna es que se realizará la Feria Vecinal Integral Concón Sur, donde se contará con diferentes emprendedores y números artísticos para la entretención de las familias del sector especialmente jóvenes y niños, es por lo que se requiere de esta actividad para generar un buen aforo y mayor venta para los emprendedores del sector y la comuna.

DECRETO:

- 1.- **DECRETECE**, como actividad municipal "Feria Vecinal Integral Concón Sur" a realizarse el día 09 de diciembre de 2023, en plaza las Sirenas Concón Sur desde las 10.00 a 20.00 horas.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ALCALDE (s)

FRV/PCA/ctt

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado